

# Fuente de ingresos

---

## Fijación del precio aproximado:

Teniendo en cuenta que en el sector del calzado donde está ubicada Ceal & DaVi Shoes, S.A., hay algunas tiendas que venden productos similares a los nuestros, nos hemos fijado en el precio de venta de alguno de ellos, para tener una referencia aproximada del precio al que nuestro público objetivo suele adquirirlos. Este precio ronda los 60 euros, incrementándose según la calidad del material y la empresa que los provee, llegando hasta los 90 y 100 euros.

Una vez realizado este análisis de información, procedemos a decidir qué tipo de porcentajes queremos asignar a cada parte del proceso y a cada acción que interviene, es decir, respecto a costes humanos, costes materiales, costes fijos, etc.

- Costes humanos → 12% sobre los sueldos de los empleados, dividiéndolo entre el nº de unidades producidas al mes, para así saber el coste unitario a añadir.
- Costes materiales → 4 % teniendo en cuenta el coste total de adquisición de las materias entre el nº de unidades producidas aproximadamente.
- Costes fijos (luz, agua, teléfono, etc.) → un 8% sobre los costes totales de suministros entre el nº de unidades que se producen aproximadamente.
- Margen de beneficio aproximado → 40% sobre el coste total.

Debemos tener en cuenta precios de la competencia, para no excederlo con gran diferencia, pero tampoco debemos reducir demasiado los costes ya que supondría pérdidas para nuestra empresa.

## Financiación de recursos propios

Aportaciones socios:

**Daniela:** Aportación en especie de dos locales de su patrimonio personal, valorados en:

- Fábrica de 613m<sup>2</sup> valorada en 300.000€ (precio de mercado actual).
- Local de 324 m<sup>2</sup> valorado en 160.000€ (precio de mercado actual).
- Aportación económica de 10.000€.

**Vivi:**

- Pago único del Desempleo por importe de 23.876,10€.
- Aportación económica de 6.123,90€.

**Clara:**

- Aportación económica: 20.000€

## Financiación compartida

Acceso a subvenciones públicas:

Hemos solicitado la siguiente subvención descrita seguidamente, ya que cumplimos con todos los requisitos requeridos para los beneficiarios, que son:

Las sociedades que se constituyan como empresario individual, tengan su domicilio fiscal y centro de trabajo en La Rioja y reúnan la condición de nueva empresa emprendedora.

Se entenderá como nueva empresa emprendedora aquella constituida a partir del 15 de noviembre de 2017, que reúnan los demás requisitos establecidos en el artículo 8 de la Orden reguladora.

Actividad económica del solicitante;

Industria manufacturera.

Importe disponible: 1.000.000.

Nos han concedido dicha subvención por un importe de 35.000 euros, distribuidos de la siguiente forma:

Año	Aplicación presupuestaria	Importe (euros)
2019	19.50.4216.771.00	7.000
2020	19.50.4216.771.00	7.000
2021	19.50.4216.771.00	7.000
2022	19.50.4216.771.00	7.000

Información general

Se aprueba la convocatoria 2018 de las subvenciones destinadas a la promoción de emprendedores, régimen de concesión directa.

Referencia: 62483

Organismo: Consejería de Desarrollo Económico e innovación. Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.

Sector: Empresas en general.

Administración: Comunidad Autónoma de La Rioja.

Ámbito geográfico: La Rioja

## Información Adicional

Tipo de ayuda: subvención.

Destinatarios: Personas físicas, desempleadas o en activo, que se constituyan como empresario individual, nuevas sociedades.

Plazo de solicitud: hasta el 20 de diciembre de 2018, no obstante, en el caso de inversiones iniciadas y gastos efectuados a partir del 1 de diciembre de 2017 y la fecha de publicación del extracto el plazo de solicitudes finalizará el 31 de mayo de 2018.

